

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58758 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 58/2013-F, se ha dictado el Auto de conclusión por finalización de la liquidación e insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Capella Polaris, S.L.U., CIF B 99260820, de fecha 29 de junio de 2016.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes y sustituidas por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160079504-1